Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Resolución Nº 008-2019

Montevideo, 22 ENE. 2019

VISTO: el artículo 17 del Reglamento del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (Decisión Nº 24/05 del Consejo del Mercado Común), incorporado al ordenamiento jurídico nacional por Decreto Nº 453/006 de 20 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: I) que el Decreto Nº 409/007 de 1º de noviembre de 2007, crea la Unidad Técnica Nacional del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR;

II) que la Unidad referida en el Decreto mencionado, estará formada por un Consejo Directivo, una Unidad de Análisis y un Consejo Asesor;

III) que el Consejo Directivo, según lo establecido en el artículo 3°, estará integrado por los Ministros de Relaciones Exteriores, que lo presidirá, y Economía y Finanzas, y el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, o quienes los representen;

IV) que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha designado como Titular y Alterno, en el Consejo Directivo, al Ec. Santiago Soto y al Ec. Oscar Pessano;

CONSIDERANDO: que resulta conveniente designar a dos personas que puedan actuar como alternos en representación de OPP;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

R E S U E L V E:

1º. Designase a la Cra. Ethel Dárdano como Representante Alterno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el Consejo Directivo de la Unidad Técnica Nacional FOCEM.

2º. Comuníquese, etc.-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Cr. Alvaro Garcia
Director